

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: OMEIDA DIAZ CARABALI
Demandado: ASORENCAUCA
Radicación: 195733105001-2021-00023-00
Tema: Auto aprueba liquidación de costas y ordena archivo

Constancia: se deja constancia que la anterior liquidación del crédito permaneció fijada en lista de traslado 004 durante los días 18, 19 y 23 de mayo de 2023

Puerto Tejada mayo 24 de 2023

Ever Piamba Montero
Secretario

A DESPACHO del señor Juez a fin de resolver acerca de la aprobación de la liquidación de costas

Puerto Tejada mayo 26 de 2023

Ever Piamba Montero
Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA (CAUCA), treinta (30) de mayo del dos mil veintitrés (2.023).

VISTO el informe secretarial que antecede el Juzgado **DISPONE**:

1.- De conformidad con la regla 1, del artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBASE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

2.- Como quiera que se encuentra surtida en su totalidad la actuación correspondiente al presente proceso, **ARCHÍVESE** el expediente tal como lo dispone el artículo 122 del Código General del Proceso.

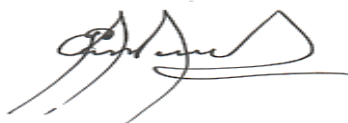
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 025 de fecha 31 de mayo de 2023